

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1986

No. 20.672

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No.705-04-17 de 8 de octubre de 1986, por la cual se deja sin efecto una Resolución

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No.1414 de 21 de agosto de 1986, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No.65 de 20 de octubre de 1986, por el cual se nombra al Gerente General de la Zona Libre de Colón.

Avisos y Edictos

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 705-04-17
Panama, 8 de octubre de 1986

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO

Que la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979 creó la Dirección General de Aduanas

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Organismo Ejecutivo creó los departamentos y unidades administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes

RESUELVE

Dejar sin efecto la Resolución No. 705-04-13 de fecha 24 de junio de 1986, en la cual se designa al señor Roberto Guayas

como Administrador Encargado de la Zona Central y Azuera, a partir del 9 de octubre de 1986

COMUNIQUESE REGISTRESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre de 1986

CARLOS A. GARCIA M.
Director general

HECTOR GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución No. 1414
Panama, 21 de agosto de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que el licenciado HERNANDO A. COPANO SOLANILLA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-159

725, habiendo con oficinas ubicadas en Avenida Cuba y Calle 33, Edificio Ponce No. 17, lugar donde reside, ha solicitado en la expediente Poder Especial de confianza por el señor Nelson Phillips, con cédula de identidad personal No. 8-725-2789, residente en Calle 44, Edificio

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

4-180, Apartamento 7, en el Corregimiento de Bella Vista de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra y Música de la Canción intitulada "MENTIRAS", de la cual es autor el señor Nelson Philides;

Que esta Canción es una balada de amor, consta de Cuatro (4) estrofas, veintiséis (26) pentagramas, setenta y ocho (78) compases en tiempos de 4/4, es inédita;

Que la solicitud de inscripción de la

obra en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra y Música de la Canción intitulada "MENTIRAS", a nombre del señor Nelson Philides, mediante solicitud formulada por el Licenciado

HERNANDO A. CORNO SOLANILLA.
ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA.

El Viceministro de Educación

JORGE R. AROSEMENA R

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 65
(De 20 de octubre de 1986)
Por el cual se nombra al Gerente General de la Zona Libre de Colón.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.
DECRETA

ARTICULO UNICO: Se nombra al Dr. PABLO ANTONIO THALASSINOS CH. portador de la Cédula de Identidad Personal No 8-108-424, Seguro Social 23-9478 Gerente General de la Zona Libre de Colón.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.
ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

CERTIFICA

La suscrita Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL CERTIFICA: Que en el día de hoy, veintidós (22) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), ha sido presentada en este Despacho formal demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta por CLEOTILDE AGRIEL GONZALEZ contra ARENA ROLANDO Y ERIC ORTEGA BONILLA.

La presente certificación se hace a solicitud de parte interesada y para los efectos del artículo 315 del Código Judicial.

Panamá, 28 de octubre de 1986
Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria

(L 245100)
Única Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL

EL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por FINANCIERA MONETAR Y DE VALORES, S.A. contra EDUARDO GONZALEZ JURADO, se ha señalado día dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de las horas habilitadas para la venta en pública subasta de la finca embargada.
Finca No 58-371 inscrita al tomo 14

Folio 702 de la Sección de la propiedad de la Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS. Partiendo del punto 410 más al sur del lote de terreno mencionado limitando con el lote 408 se miden 50 metros cero 1 centímetro con rumbo Norte 25 grados 16 minutos 58 segundos Este llegando al punto 429, de aquí colindando con el Campo de Juego del Club de Golf se miden 25 metros con rumbo norte 64 grados 42 minutos 22 segundos Oeste llegando al punto 430; de aquí colindando con el lote N° 410 se miden 50 metros 17 minutos 58 segundos Oeste llegando al punto 409 de aquí colindando con el Poseo parabola se describe un radio de 93 metros 77 centímetros y cuerda de 19 metros 40 centímetros hasta llegar al punto 410 que fue el punto de partida. GRAVAMENES VIGENTES. Restricciones de Ley, dada en primera hipoteca y en otras esta finca a favor de Financiera Monetaria y de Valores, S.A. por la suma de B 10.000.00, la finca es de propiedad del demandado el señor EDUARDO GONZALEZ JURADO.

Servirá de base para el remate la suma de B 14.676.97 (Catorce mil seiscientos setenta y seis bolboas con noventa y siete centavos) y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5 por ciento (cinco por ciento) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía del Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oírán las pujas y repuros hasta adjudicarse al mejor postor el bien dado en hipoteca.

Si el remate no fuere posible efectuarse a la hora señalada por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuara el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se da el presente aviso de remate en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Lo Secretario, Alguacil Ejecutivo

Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(U-244959)
Única publicación

AVISO DE REMATE

LIA RIVERA, Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo

por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra HACIENDA ALTA VERONICA, S.A., CAJAS DE CHEPO, S.A. ALFRED BONOURANT y MATERIALES INDUSTRIALES ISTMENOS, S.A., se ha fijado para el día tres —3— de diciembre de 1986, la fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

"Finca No. 38,153 inscrita en el Folio 330 del Tomo 937 de la Sección de Inmuebles Provincia de Panamá.

LINDEROS Norte, Sur y Este, resto de la finca se segrega y Oeste, en parte con la finca de la cual se segrega y en parte con el río Pacora.

MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 230 hectáreas 1.702 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO de B/ 17.000.00; Finca No. 48487 inscrita en el Folio 384 del Tomo 1141 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá.

LINDEROS Norte, calle que conduce al Hospital Psiquiátrico; Sur, Via José Agustín Arango; Este, resto libre de la finca; Oeste Estación de Gasolina Colono.

MEDIDAS. Norte, 30 metros con 1 centímetros; Sur, 35 metros; Este 101 metros con 86 centímetros; Oeste, 83 metros 22 centímetros. Superficie: 2.775 metros cuadrados con 56 centímetros. VALOR REGISTRADO: 22,212.48; FINCA No. 65670 inscrita en el Folio 122 del Tomo 1550 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 5 hectáreas 9,408 metros cuadrados con 50 decímetros. VALOR REGISTRADO: 2,079.30.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del Punto A que es el punto más al Sur Este del lote que se segrega, se mide con rumbo Sur, 89 grados 28 minutos al Oeste una distancia de 357 metros 62 centímetros hasta llegar al punto B, que es el punto más al Sur Oeste del lote que se segrega. Esta línea es el lindero Sur del lote y colinda con el resto de la finca No. 1,607 propiedad de los herederos de Adolfo Arias. Del punto B se mide con rumbo Norte, 24 grados 1 minuto al Este una distancia de 39 metros con 30 centímetros, hasta

llegar al punto C. Esta línea forma parte del lindero Oeste del lote que se segrega y colinda con el río Pacora. Del punto C se mide con rumbo Norte, 39 grados 2 minutos 55 segundos al Este, una distancia de 87 metros 23 centímetros hasta llegar al punto D. Esta línea forma parte del lindero Oeste y colinda con el río Pacora y la desembocadura de la quebrada Soperó que va al río Pacora. Del punto D se mide con rumbo Norte, 48 grados 52 minutos 30 segundos al Este, una distancia de 150 metros 75 centímetros hasta llegar al punto E. Esta línea forma parte del lindero Oeste del lote que se segrega y colinda con la quebrada Soperó que va al río Pacora. Del punto E se mide con rumbo Norte, 70 grados, 6 minutos al Este, una distancia de 69 metros 30 centímetros hasta llegar al punto F. Esta línea forma parte del lindero Noroeste del lote que se segrega y colinda con la quebrada Soperó. Del punto F se mide con un rumbo Norte, 57 grados 24 minutos 30 segundos al Este, una distancia de 14 metros con 30 centímetros, hasta llegar al punto G. Esta línea forma parte del Lindero Noroeste del lote que se segrega y colinda con la quebrada Soperó. Del punto G se mide con rumbo Sur, 55 grados 36 minutos al Este, una distancia de 17 metros con 3 centímetros hasta llegar al punto H. Esta línea forma parte del lindero Norte y colinda con la finca 1657 propiedad de los herederos de Adolfo Arias. Del punto H se mide con rumbo Sur 5 grados 30 minutos al Este una distancia de 25 metros con 40 centímetros hasta llegar al punto I. Esta línea forma parte del Lindero Este del lote que se segrega y colinda con el resto de la Finca 1,607 propiedad de los herederos de Adolfo Arias. Del punto I se mide con rumbo Sur, 5 grados al Este una distancia de 47 metros 7 centímetros hasta llegar al punto 2. De este punto se mide con rumbo Sur 5 grados al Este una distancia de 50 metros con 37 centímetros hasta llegar al punto 3. De este punto se mide con rumbo Sur 5 grados al Este una distancia de 95 metros 79 centímetros hasta el punto 4. Estas líneas forman parte del lindero Este del lote que se segrega y colinda con el resto de la finca 1,607 propiedad de los herederos de Adolfo Arias. Del punto 4 se mide con rumbo Sur, 5 grados al Este una distancia de 41 metros con 20

centímetros hasta llegar al punto A que sirva de partida. Esta línea forma parte del lindero Este del lote que se segrega y colinda con la finca propiedad de los herederos de Adolfo Arias, SUPERFICIE: 5 hectáreas 9.408 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el presente remate la suma de B/.340.832.26 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base señalada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en el Tribunal, el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil. Se admitirán posturas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde de ese día, y de esa hora en adelante se oirán pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se elevará el día siguiente habiéndose sin necesidad de previo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación. Panamá, 8 de octubre de 1986.

LIA RIVERA

Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Función de Alguacil Ejecutor.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original.

LIA RIVERA

Secretaria

(L-244488)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A RUFINO ACOSTA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a notificarse de la

SENTENCIA No. 106, de 25 de octubre de 1985, dictada en el juicio de divorcio que le propuso la señora OLGA MARIA SANTOS DE ACOSTA y que textualmente dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-SENTENCIA No. 106-David, veinticinco (25) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985). VISTOS...

La señora OLGA MARIA SANTOS DE ACOSTA, mediante apoderado judicial, promueve juicio de divorcio en contra de RUFINO ACOSTA, con el propósito que esta tribunal procediera a disolver el vínculo matrimonial que les une, invocando como causal en derecho el ordinal 90 del artículo 114 del Código Civil.

La demanda se encuentra fundamentada en los siguientes hechos:

PRIMERO: Mi mandante OLGA MARIA SANTOS DE ACOSTA y el demandado RUFINO ACOSTA IBARRA contrajeron matrimonio el día 31 de mayo de 1976, ante el Juez Segundo Municipal del Distrito de David.

SEGUNDO: Desde hace más de cuatro (4) años mi mandante y su esposo RUFINO ACOSTA IBARRA se encuentran separados de hecho sin que haya habido reconciliación alguna entre ellos. Por lo que procede declarar disuelto el vínculo matrimonial que los une.

Admitida la demanda se ordena llevarla en traslado a su destinatario, quien luego de recibir copias de la misma, debe transcurrir el término concedido para que la contestara sin que así lo hiciera, razón que se tuvo en cuenta para decretar la rebeldía, conforme queda de manifiesto en el folio 31.

Ante esa situación se releva al demandante de la carga de la prueba, ordenándose el trámite de alegatos y pasado el negocial a representante del Ministerio Público para que emitiera concepto, el Honorable Fiscal Tercero, por medio de su vista civil No. 45 del día 7 del corriente año, opina que procede la declaración de divorcio de los esposos ACOSTA SANTOS, conclusión que comparte el tribunal.

En mérito de lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, admitiendo traslado, usúndolo en nombre de la República y por autoridad de la ley.

RESUELVE: Divorciar a los señores OLGA MARIA SANTOS DE ACOSTA Y RUFINO ACOSTA, cuyo matrimonio está inscrito en el Registro Central del estado civil en el Tomo 200 folio sin Partida No. 530, en la sección de Matrimonio de la Provincia de Chiriquí.

Se comisiona al Juez Municipal de Bugaba, para que notifique al señor RUFINO ACOSTA del contenido de esta resolución. Librese el despacho correspondiente.

Luego, remítase copia autenticada de esta resolución al Registrador Civil.

Cópese y notifíquese (fdo) Lcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito - Rolando O. Ortega A., Secretario.

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

David, 4 de junio de 1986

(fdo) Lcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito

(fdo) Rolando O. Ortega A. Secretario

(L-214197) Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 187

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE

EMPLAZA A

JACQUELINE TERESA MICHOT o JACQUELINE TERESA MICHOT, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su presencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado ALVARO CEBALLOS ALVARO CEBALLOS ARBOLEDA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el término del.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de septiembre de 1986.

La Juez

(fdo) Eniza de Moreno

(fdo) Guillermo Morán A.

(L-245321)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio de presente edicto, al público,

EMPLAZA

Al Ausente, ISAIAS LEON NUNEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa.

ELISA G. LOPEZ GONZALEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de octubre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licio
Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segundo del Circuito
(fdo) Lidia A. de Romas
Secretaria

(L-244514)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 100
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

EMPLAZA,

A JAVIER HERNANDEZ PITTI, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia, en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa GLADYS REYES DE HERNANDEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 18 de junio de 1985

(fdo) Licio
Oswaldo Fernandez E
El JUEZ
Alberto Rodriguez C.
(fdo) El Secretario

(L-244597)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 189

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA A

AURA ELENA MORENO RODRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia, en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposo LUIS CHUNG MARTINEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 6 de octubre de 1986

El Juez,
Licio, Oswaldo Fernandez E

LA SECRETARIA
(fdo) Lia Rivera

Certifico que la anterior es fiel copia de su original

Lia Rivera
Secretaria

(L-244769)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 176

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA A

A LERIDA ELIDA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, Cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho en el Juicio de divorcio que en su contra JOSE MARTIN RODRIGUEZ CORTEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 9 de octubre de 1986

El Juez

(Fdo) Licio, Homero Colar P

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretaria

(L-244872)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 175
El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA

ACRISTOBAL ACUNA GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa EDITH OCHOA CASTRO

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 9 de octubre de 1986

El JUEZ

(fdo) Licio, Homero Colar P
(fdo) Fernando Campos M.
Secretaria

(L-244844)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 198

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

A CRISTINA CARRANZA, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar en derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal FELDERICO GILBERTO HAWKINS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1986

(fdo) Licio, Oswaldo M. Fernandez E
Juez Tercero del Circuito de Panamá
Ramo Civil
(fdo) Lia Rivera
la Secretaria

(L-244882)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 168

El Suscrito Juez Primera del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, FRANKLIN LEZCANO GUERRA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa LUZMILA H. DE LEZCANO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de septiembre de 1986

El Juez,

(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo) Fernando Campos M.

Secretario.

(L-244498)

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 181

El Suscrito Juez Primera del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio:

EMPLAZA

A, DEYSI ESTHER SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo RUBEN DARIO RODRIGUEZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 10 de octubre de 1986

El Juez,

(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.

Secretario.

(L-244574)

Única publicación.

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 169 - CANTON 169**

El Juez Segundo del Circuito del CANTON DE VERAGUA, RAMA CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

A la señor MARLENE DE OLIVEIRA RODRIGUEZ de FABREGA, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor ROBERTO FABREGA GAITAN, en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indican los artículos 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete N°. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en el lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (26) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad de la Ley.

El Juez,

(Fdo) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS S

La Secretaría,

(FDO) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ P

(L-270412)

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primera del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto:

CITA Y EMPLAZA A

PEDRO SAMUDIO y PEDRO ANTONIO SERRANO SAMUDIO, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO DE COLOMBIA S.A.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha presentado, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo) LICDA. LUIS ALBERTO OLMOS S

La Secretaría,

(Fdo) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ P

(L-270412)

Única publicación

de su original
DAVID, 9 de octubre de 1986.

(L-244037)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

CITA Y EMPLAZA:

JAIME ESSERIC HERRERA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por BANCO DE COLOMBIA, S.A. contra JAIME ESSERIC HERRERA, en su contra.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apareado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 17 de octubre de 1986, por el término de diez (10) días.

LA JUEZ (Fdo) Licda. DO. de Méndez

(Fdo) Licda. R. De Arco
EL SECRETARIO

(L-244503)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

A, LUIS CASTILLO DE BOUCHARD, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por PEDRO PABLO MORALES.

Se advierte al demandado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apareado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 13 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

Panamá, 10 de octubre de 1986

El Juez, Guillermo Masquero P.
(Fdo) Licda. R. De Arco

El Secretario,
Secretario

(L-244503)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 122
El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al Público:

HACE SABER:

Que la firma FONSECA Y ASOCIADOS, en representación de la señora BERTA BARRAANO VDA. DE SERRANO, han solicitado la anulación y reposición del Certificado de Acciones que se describe así:

"EL CERTIFICADO DE ACCIONES No. 704, por 1,500 acciones con un valor nominal de B.5.00, expedido el 13 de noviembre de 1974, por CORPORACION INCEM, S.A. a favor de la señora BERTA BARRAANO VDA. DE SERRANO, quien es su propietaria."

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación legal hoy, dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), a fin de los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.

EL JUEZ,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
EDGAR UGARTE J.
El Secretario

(L-244599)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 110
El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto
EMPLAZA A:

Al ausente MIGUEL NUÑEZ CORTEZ, cuyo paradero se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Mueble, que en su contra ha instaurado la FINANCIERA SUDAMERICANA, S.A.
Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio. Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de octubre de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lic. Ramón Bartoli Arosemena
Juez, Octavo del Circuito de Pana-

má, Ramo Civil
Maruja Rivera Rivera G.
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 23 de Octubre de 1986

m.l.c.

(L-244952)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Quinta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, con sede en el corregimiento de Ancón, área del Canal de Panamá, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de sucesiones acumuladas de los señores MARIA EDELMIRA SALCEDO DE RANGEL o MARIA EDELMIRA SALCEDO ROMERO (Q.E.P.D.) e HIGINIO RANGEL ORTEGA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil Panamá, siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS: En virtud de lo anterior, la suscrita Juez Quinta del Circuito, de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA**

PRIMERO: Que se encuentran abiertas las sucesiones acumuladas de los señores HIGINIO RANGEL ORTEGA (Q.E.P.D.) desde el día 19 de junio de 1985 y de MARIA EDELMIRA SALCEDO DE RANGEL o MARIA EDELMIRA SALCEDO ROMERO (Q.E.P.D.) desde el día 28 de agosto de 1985, fechas en que fallecieron los causantes.

SEGUNDO: Que es heredera en su totalidad de uno de los causantes la señora DELSA EDITH RANGEL DE SOLIS.

Y SE ORDENA
1. Que comparezcan a estar a persona en el Juicio, todas las personas que pudieran tener algún interés legítimo.

2. Que se tenga al Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte de la sucesión, para toda lo relativo a la liquidación y entrega del impuesto sobre asignaciones, correspondientes.

3. Que se fije el edicto de publicación en el artículo 1621 del Código Judicial.

Cópese y Notifíquese. (Licdo. Carlos Strah Castellón, Juez Quinto del Circuito Ramo Civil) (Licdo. María E. Franco A. Secretaria)

Por tanto se fija el presente edicto en plaza pública en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autorizadas del

mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
Panamá, 8 de octubre de 1986

Licdo. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

María E. Franco A.
Secretaria

(L-244806)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS H. BARLETTA LOPEZ (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuyo fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, Panamá, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA** que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó LUIS HUMBERTO BARLETTA LOPEZ (q.e.p.d.), desde el día 30 de octubre de 1986, fecha de su defunción, que son sus herederos sin perjuicios de terceros, su esposa ESTELLA VALLARINO CLEMENT DE BARLETTA y sus hijos MARIA BEATRICE y CARLOS ALFONSO BARLETTA VALLARINO. **Y ORDENA** que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1621 del Código Judicial.

Cópese y Notifíquese

EL JUEZ

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

EDGAR

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

(L-244822)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 185

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de NICOLASA ALONSO VDA. DE MORAN, propuesto en este Tribunal por RICARDO FLORENCIO MORAN ALONSO, ROSAURA BENITA MORAN ALONSO, ARTURO MORAN ALONSO Y MARIA CONCEPCION CAROLINA MORAN DE PLACER, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Panamá 22 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986)
VISTOS:

En mérito de lo expuesto, quien suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que esta abierta el juicio de Sucesión Intestada de NICOLASA ALONSO VDA. DE MORAN desde el día 22 de abril de 1986 y son herederos sin perjuicio de terceros RICARDO FLORENCIO MORAN ALONSO, ROSAURA BENITA MORAN ALONSO, ARTURO MORAN ALONSO Y MARIA CONCEPCION CAROLINA MORAN DE PLACER, en su condición de hijos de la causante y ORDENA: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Expidase los edictos emplazatorios correspondientes.

Cópiese y Notifíquese, El Juez (fdo.) Licdo. Homero Cajar P. (fdo.) Fernando Campos Muñoz Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, y que pasado diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho todos los interesados.

Panamá, 22 de octubre de 1986
El Juez.

(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
El Juez

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

(L-244883)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 191

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS ENRIQUE PEREZ GONZALEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

VISTOS: ... el infrascrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierta el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS ENRIQUE PEREZ GONZALEZ (Q.E.P.D.), desde el 15 de junio de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros HARMODIO ENRIQUE PEREZ CUMBERERAS, en su calidad de hijo del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez—10—días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al LICDO. ALEXIS O. PEREZ D., como apoderado especial del heredero declarado y en las terminas del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese
(FDO.) EL JUEZ LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(FDO.) LA SECRETARIA LIA RIVERA

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 7 de octubre de 1986
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,

RAMO CIVIL
(FDO.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA

(L-244438)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE VILLARREAL MORENO o JOSE MORENO (la misma persona) a p. se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive son:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, Los Tablos, catorce -14- de julio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS: Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión intestada de JOSE VILLARREAL MORENO o JOSE MORENO (la misma persona) que en paz descanse desde el día 19 de octubre de 1965, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, MARIA EUFEMIA MORENO DE BALLESTEROS, en su condición de hija del causante.

TERCERO: Se Ordena, a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (fdo.) Dr. Fermín E. Castañeda A. Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy catorce -14- de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañeda A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

(L-203693)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 174

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al público,

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de HENRY OAKLEY y ADELINA OAKLEY, propuesto en este Tribunal por ERIC SILVESTER OAKLEY BARRET o ERIC OAKLEY, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

Juzgado Primero del Circuito Panamá, 3 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA: PRIMERO: Que se encuentra abierta la sucesión de HENRY OAKLEY Y ADELINE OAKLEY o ADELINE BARRET DE OAKLEY, desde el día 13 de octubre de 1970 y el 13 de marzo de 1954, respectivamente, fechas en que ocurrieron sus defunciones. SEGUNDO: DECLARA: Que es heredera sin perjuicio de terceros ERIC SILVESTER OAKLEY BARRETT, con Cédula N° B-9-8619. TERCERO: Se ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad, al que alude el artículo 1601 del Código Judicial.

Confecciónese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial y entreguese el mismo a la parte interesada para su publicación.

Cópiese y Notifíquese el mismo a la parte interesada para su publicación.

Cópiese y Notifíquese, (fdo.) El Juez, Uldo, Homero Cajar P. (fdo.) Fernando Campos Muñoz, Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

Panamá, 7 de octubre de 1986.

El Juez,

(fdo.) Uldo, Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos Muñoz

Secretario.

(L-24440)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 184

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

HACE SABER QUE:

en el Juicio de Sucesión Testamentaria de JOSE ISAAC FABREGA SOSA (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL PANAMA, TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PA-

NAMA, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión testamentaria de JOSE ISAAC FABREGA SOSA, desde el día 3 de septiembre de 1986, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que su única y universal heredera es su esposa INES QUELQUEJEU DE FABREGA con cédula de Identidad personal No. BAV-75-876.

TERCERO: Que es su albacea testamentaria la señora INES QUELQUEJEU DE FABREGA y su sustituto el señor JAIME FABREGA o JAIME IGNACIO FABREGA QUELQUEJEU.

CUARTO: Que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1501 del Código Judicial en un diario de la localidad.

Confecciónese el edicto correspondiente y entréguese el mismo a la parte interesada.

Téngase a la firma de abogados FABREGA, LOPEZ Y PEDRECHI, como apoderados de INES QUELQUEJEU DE FABREGA en los términos del poder a ellos contenidos.—

Cópiese y Notifíquese,

El Juez,

(fdo.) Lodo, Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos Muñoz

Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su respectiva publicación.

Panamá, 20 de octubre de 1986

El Juez,

Lodo, Homero Cajar P.

Fernando Campos M.

Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA O SU ORIGINAL.

Panamá 20 de octubre de 1986.

REPUBLICA DE PANAMA

PODER JUDICIAL

JUZGADO 1o. DEL

CIRCUITO

PANAMA

(L-244907)

Única publicación

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

Lo suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de demanda de cancelación al registro de la marca de fábrica "FORENZA", a solicitud

de parte interesada y en uso de sus facultades legales.

EMPLAZA:

Al señor TEOFILO SALOMON HANONO MISSRI, Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica "FORENZA", presentada en su contra por la sociedad THE LIMITED STORES, INC., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de octubre de 1986, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Uldo, ADELA DEL C. LOPEZ M.

FUNCIONARIO INSTRUCTOR

Diocelina Muñoz De Del Rosario

Secretaria Adjunta

(L-244570)

2da. Publicación

AVISO

Yo CHAN BAY CHION con cédula de Identidad personal No. N 12 499 propietaria de la Licencia Comercial T. B. No. 19809, que ocupara el negocio denominado "LAVAMATICO" DAP, ubicado en Calle 13 Río Abajo, avisar al público que he vendido los derechos de dicha licencia al señor CARLOS GAITAN GOMEZ con Cédula de Identidad Personal No. 6 56 1471. Este hago para cumplir con el Artículo 1 del Código de Comercio.

CHAN BAY CHION

CEDULA N 12 499

3ra. Publicación

EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura No. 797 de fecha 6 de septiembre de 1986 de la Notaría del Circuito de Los Santos he vendido el negocio denominado "Bodega de los Oscuro Tres Hermanos" ubicada en el Corregimiento de El Sesteadero, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos al señor Agustín Elias Barrios.

Jaén con Cédula No. 7-82-226.

Víctor Mariano
Concepción Barrios
Cédula: 7-95729

Las Tablas, 29 de septiembre de 1986.

L-211570

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición incoado por BLUE BELL INC., contra la solicitud de registro de la marca de comercio "BRANGER", formulada por TESOROS INTERNACIONAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad TESOROS INTERNACIONALES, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "BRANGER", interpuesto en su contra por la sociedad BLUE BELL INC., a través de su apoderado la firma forense ARIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor
Original Firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-244552)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición incoado por MUNSINGWEAR INC., contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND AM", formulada por INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición incoado por MUNSINGWEAR INC., contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND AM", interpuesto en su contra por la sociedad MUNSINGWEAR INC., a través de su apoderado especial la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original Firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-244611)

2da. Publicación

AVISO

Mediante Escritura N° 911 del 16 de abril de 1977 por la cual Luis Chung Yau vendió el establecimiento comercial EL POTENTE de su propiedad a KUAY SAN CHONG WONG

Atentamente,
Luis Chung Yau
Céd. PE-6-895

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición incoado por TRANSATLANTIC ZONA LIBRE ENTERPRISE, INC contra la solicitud de registro de la marca de comercio AIKO-

INTO formulada por EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante Legal de la Sociedad EXPORTADORA MUNDIAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio AIKO-INTO interpuesto en su contra por la sociedad TRANSATLANTIC ZONA LIBRE ENTERPRISE, INC., a través de su apoderado LUQUE, CORONELLA and SOCIADOS.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 9 de octubre de 1986.

Licdo. MARCO ANDERSON
Asesor Legal
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor
Original firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 9 de octubre de 1986
Director
(L-244600)
1ra. Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS

EDICTO N° 257-86

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER
Que VICENTE TORRES GONZALEZ, VE-

CINO de San Francisco distrito de San Francisco portador de la cédula de identidad personal 9-57-84, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 9-5525, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 35 hectáreas con 4,199.64 M2, ubicada en corregimiento de Cabecera distrito de San Francisco de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Vicente Torres, Ernesto González, Seud Torres;

SUR: Terrenos de Crecencia M. de Torres; Camino a San Francisco;

ESTE: Terrenos de Seud Torres;

OESTE: Terrenos de Vicente Torres.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de San Francisco o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Agrm. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-270134)
Única publicación

EDICTO Nº. 12
REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE LAS MINAS CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS.
HACE SABER:

Que la señora ESILDA DE VARGAS, mayor de edad, panameña, casada, ama de casa, vecina de este Distrito y con residencia en la misma localidad, distinguida con la cédula de identidad personal NO. 6-07-0709, por este conducto, en su propio nombre y en su representación de su persona han solicitado a este Despacho se le Adjudique Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un Lote de Terreno Municipal dentro de Areas y Ejidos de la Poblaciones de Las Minas, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: CALLE HACIA LA IGLESIA.
SUR: EUS S. DE MARTINEZ.
ESTE: ISAAC LAO GUILLÉN.
OESTE: OTILIA DE RAMÍREZ.

Dicho Terreno o Lote hace un total de CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS

CUADRADOS CON DOCE DECIMETROS (421.12 M.C).

Con base a lo que dispone el Artículo 5to. del Acuerdo No. 2 del 19 de agosto de 1985, se fija el presente EDICTO en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el Término de QUINCE (15) días hábiles, para que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias al interesado para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial o en un Periódico de Circulación en el País.

Las Minas, 25 de septiembre de 1986.

LISANDRO BARRIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL.

DALIS A. PÉREZ Q.

SECRETARIA DEL CONCEJO M.

FEJADO HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986.
DESFUJADO.

CERTIFICO.

EDICTO No. 12, Es fiel copia de la original.
Dalís Pérez Q.

SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, suplente especial, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario Declarativo propuesto por CEFERINO JURADO GUTIERREZ contra CAJA DE AHORROS, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, DAVID, siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Se admite la demanda especial Anulación de los Bonos de Ahorro que promueve CEFERINO JURADO GUTIERREZ.

Por tanto, se ordena correr traslado de dicha demanda a la entidad expedidora de los bonos cuya anulación se demanda, esta es, CAJA DE AHORROS, cuya Representante Legal la es el señor MARIO TY-PALDOS, residente en la ciudad de Panamá, Vía España, Calle Thais de Pans, Provincia de Panamá, a fin de que la conteste en los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se tiene a la Firma Forense TRUJILLO MIRANDA Y ASOCIADOS como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Hágase el llamamiento a que se refiere el artículo 964 del Código de Comercio. Expládase los edictos correspondientes.

Se comisiona al Juez del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil, de Turno para que notifique esta resolución al señor Mario Ty-paldos y le entregue el traslado de la demanda.

Notifíquese. (fdo) Lcda. T. de D. V. Juez Quinto del Circuito de Chiriquí. (fdo) Lcda. R. De Arco, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribu-

nal, hoy dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA JUEZ:

(fdo) Lcda. DCdeM.

(fdo) Lcda.

R. De Arco

El Secretario

(L-244603)

Única Publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No 656

El suscrito JUEZ UNDECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, cito y emplazo a HILLEL BEN EZER a fin de que concurre a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido, por este Tribunal y que su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, La Chorrera, primera de julio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

Para concluir, quien suscribe JUEZ DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra HILLEL BEN EZER, varón, israelí, nació el 10 de marzo de 1946, portador del pasaporte israelí 2084635, natural de Rumat Gan cercano a Tel Aviv, localizable en el apartamento Las Vegas ciudad de Panamá calle 55, como posible infractor de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo I y II del Título I del Libro II del Código Penal.

Provéase al encarrilado de todos los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir todos aquellos pruebas que intenten hacer valer en el pleito.

Fundamento Legal: artículo 2147 del Código Judicial

Notifíquese y Cúmplase.

(fdo) Lcda. Federico I. Ponce

Juez Decimo Primero del Cir.

de Panamá - Ramo Penal.

(fdo) Lcda. Ventura Pimentel P. Secretaria.

Se advierte al sindicado que deberá comparecer al Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha resolución quedará notificada para todos los efectos legales y la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y de la autoridad judicial de la obligación que tienen de denunciar el portador del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría y remítase copia del mismo a la

Gaceta Oficial para que sea publicado por una sola vez.

Dado en la ciudad de La Chorrera a los veintiocho (28) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).
Licdo. ROBERTO CASTILLO R.
Juez Undécimo del Circuito de Panamá, Ramo Penal.
Licdo. Ventura Pimentel P.
Secretario
Oficio 1955)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO:

"CITA Y EMPLAZA"

A GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, de generales conocidos en autos, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de Hurto en perjuicio de Vicente Riegg Wang, para el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia contados a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra el cual dice así en su parte resolutive:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, veinticuatro (24) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, mujer, blanca, casada, de oficio costurera, panameña, con cédula No. 8-22-2533, nacida en Panamá, el día 3 de enero de 1960, hija de Edwin Rosner con Graciela Garce, residente en Juan Díaz, calle 6ta., casa 101.....

Prevéase a los encartados los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Se le advierte al sindicado GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República, a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado GLORIA ITZEL ROSNER DE PEREZ, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se le llama a juicio salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de formal notificación al procesado se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría hoy, treinta (30) de septiembre de mil

novecientos ochenta y seis (1986), y se envía copia del mismo en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

Licdo. Albino Alain T.
Juez Quinto del Circuito
Licdo. Raúl R. Aparicio A.
Secretario
(Oficio 1537)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 38 S.C.

La suscrita, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a la señora EDITH ARGELIS SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación (Provisional) interpuesto por la señora ZENAIDA DE GRACIA MONTENEGRO en favor del menor JOSE AGUSTIN CASTILLO SANCHEZ. Se advierte a la EMPLAZADA que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría Civil del Tribunal Tutelar de Menores, hoy siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) en la Gaceta Oficial.

Dra. AUMA LOPEZ DE VALLARINO
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.
Licdo. CESAR E. DIAZ E
Secretario General.
(L-244283)

Una publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público:

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SATURNINA GONZALEZ DE DOMINGUEZ (a.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, Los Tablos, veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierta en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de SATURNINA GONZALEZ DE DOMINGUEZ (a.e.p.d.) desde el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), fecha en que ocurrió su defunción.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

SEGUNDO: Que es heredero de la finada SATURNINA GONZALEZ DE DOMINGUEZ (a.e.p.d.) el señor FRANCISCO DOMINGUEZ GONZALEZ, en su condición de hijo del causante.

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de acuerdo al artículo 1601 del Código Judicial. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo.) Dr. Fermín E. Costañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, por el término legal de diez (10) días y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación.

Dr. Fermín E. Costañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

(L-244343)

Una publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 150

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A MATRIX METAL CORPORATION (OMAR SULTAN REPRESENTANTE LEGAL) de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio SUMARIO que en su contra ha interpuesto REXNORD INC., ZAKHEM INTERNATIONAL Y SCHRODER NOMINEES LIMITED.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de octubre de 1986

(fdo.) El Juez

Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(fdo.) Licdo. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

(L-246389)

Una publicación